BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo y Empresa

Listado de subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2019. BOP-2019-4044

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Bases para la selección de personal por proceso de consolidación de empleo temporal y por turno libre. BOP-2019-4020

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública Padrón cuota alquiler naves, concesiones administrativas y /mantenimiento vivienda, de edificios municipales y aviso cobro Agosto y Septiembre de 2019. BOP-2019-4017

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Aprobación definitiva de la lista de admitidos, órgano de selección y fecha de pruebas para plaza de Administrativo del Ayuntamiento de Jamilena. BOP-2019-4029

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Intervención

Aprobación del Precio Público para Actividades Programadas en el Teatro Municipal "Maestro Álvarez Alonso", para el mes de Octubre de 2019. BOP-2019-4006

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Publicación delegación celebración de matrimonio civil en la primera teniente de alcalde, doña Juana M.ª Escribano Serrano, para el día 14 de septiembre. BOP-2019-4001

Exposición pública padrón del servicio de mercado de abastos correspondiente al mes de agosto BOP-2019-4002

Exposición pública del Padrón del servicio "Mercadillo", correspondiente al mes de septiembre. BOP-2019-4004

Exposición pública del expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito núm. 6/2019. BOP-2019-4011

Exposición pública del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 7/2019. BOP-2019-4012

Exposición pública del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 8/2019. BOP-2019-4013

Exposición pública del expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos núm. 17/2019. BOP-2019-4014

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 303/2019. BOP-2019-3858

cve: BOP-2019-177-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

FUNDACIÓN "LEGADO LITERARIO MIGUEL HERNÁNDEZ" DE JAÉN

Convocatoria del puesto de Director/Directora de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández. BOP-2019-4060

cve: BOP-2019-177-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2019/4044 *Listado de subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2019.*

Anuncio

Con fecha de 27 de marzo de 2019, la Diputada-Delegada del Área de Empleo, doña Pilar Parra Ruiz, por delegación del Sr. Presidente (Resol. Núm. 743 de 07-07-2015) dictó la Resolución núm. 61, relativaa la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 66, de 05 de abril de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 17 de mayo de 2019, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen losdocumentos preceptivos, con indicación de que, si asíno lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstosen el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que seráobjeto de publicación en el citado Boletín.

Dicha documentación, una vez subsanada, deberá presentarse a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el artículo 66 de la LPACAP y dirigidas al Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Ayudas, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web “dipujaen.es” de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la ayuda instada.

cve: BOP-2019-4044
Verificable en https://bop.dipujaen.es

LISTADO DE SUBSANACIONES:

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	NIF/CIF	REQUISITO	DOCUMENTACION A APORTAR
2019/000001352	AYTO. DE RUS	P-2307400-H	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001396	AYTO. DE HUELMA	P-2304400-A	• Anexo II	• Error en el total de gastos. • Mayor detalle en el gasto. Existen gastos no subvencionables.
2019/000001531	AYTO. DE BELMEZ DE LA MORALEDA	P-2301500-A	• Anexo I • Anexo II • Anexo IV	• Cantidad de subvención incorrecta (80%) • Cantidad de subvención incorrecta (80%) • Falta
2019/000001555	AYTO. DE TORREPEROGIL	P-2308800-H	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001752	AYTO. DE ARQUILLOS	P-2300800-F	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001801	AYTO. DE TORREDONJIMENO	P-2308700-J	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001879	AYTO. DE LUPION	P-2305700-C	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001911	AYTO. DE SILES	P-2308200-A	• Memoria descriptiva	• Mayor detalle y explicación sobre las actividades que realizará la persona contratada. Determinar si será contratada como trabajador de la entidad o por cuenta propia. Nº de horas, tipo de contrato, etc.
2019/000001913	AYTO. DE ESCAÑUELA	P-2303100-H	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001918	AYTO. DE SANTIAGO DE CALATRAVA	P-2307700-A	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001925	AYTO. DE LARVA	P-2305400-J	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001926	AYTO. DE MANCHA REAL	P-2305800-A	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formative • Presupuesto	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. (No aporta modelo) • Falta • La formación está exenta de IVA
2019/000001929	AYTO. DE LA GUARDIA DE JAEN	P-2303800-C	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Error en el total de gastos. • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. (No aporta modelo) • Falta
2019/000001931	AYTO. DE VILLATORRES	P-2310000-A	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. (No aporta modelo) • Falta

cve: BOP-2019-4044
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	NIF/CIF	REQUISITO	DOCUMENTACION A APORTAR
2019/000001953	AYTO. DE JAMILENA	P-2305100-F	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001957	AYTO. DE CARCHELES	P-2302300-E	• Anexo III • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Falta • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001974	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA REINA	P-2309600-A	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000001985	AYTO. DE ORCERA	P-2306500-F	• Memoria descriptiva	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes. Habrá de determinar en qué consiste exactamente cada actividad y su correspondiente gasto.
2019/000001996	AYTO. DE TORREBLASCOPEDRO	P-2308500-D	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002002	AYTO. DE FUERTE DEL REY	P-2303500-I	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002003	AYTO. DE CANENA	P-2302000-A	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002007	AYTO. DE GENAVE	P-2303700-E	• Memoria descriptiva	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, duración de las jornadas, etc. • Mayor detalle sobre los gastos para determinar su admisión o no. Pueden existir gastos no subvencionables.
2019/000002008	AYTO. DE CAMPILLO DE ARENAS	P-2301900-C	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Existen gastos no subvencionables • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002012	AYTO. DE CASTILLO DE LOCUBIN	P-2302600-H	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002013	AYTO. DE VILLACARRILLO	P-2309500-C	• Anexo I • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Error en importe subvención solicitada • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, etc. • Falta
2019/000002014	AYTO. DE VILCHES	P-2309400-F	• Ficha actividad formativa	• Falta
2019/000002016	AYTO. DE SEGURA DE LA SIERRA	P-2308100-C	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes en las actividades, lugar de realización de estas, materiales a repartir, horas, etc. • Falta (para los talleres)
2019/000002017	AYTO. DE ALDEAQUEMADA	P-2300400-E	• Memoria descriptiva • Anexo II • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Desglose de gastos • Falta
2019/000002019	AYTO. DE BEAS DE SEGURA	P-2301200-H	• Anexo II • Memoria descriptiva	• Desglose de gastos de la actividad • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, duración de las jornadas, etc.
2019/000002020	AYTO. DE BAÑOS DE LA ENCINA	P-2301100-J	• Anexo I	• Cantidades incorrectas

cve: BOP-2019-4044
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	NIF/CIF	REQUISITO	DOCUMENTACION A APORTAR
			• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos. Cantidad subv. incorrecta • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002026	AYTO. DE PEAL DE BECERRO	P-2306600-D	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002032	AYTO. DE CHICLANA DE SEGURA	P-2302900-B	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002033	AYTO. DE TORRES	P-2309000-D	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002034	AYTO. DE CABRA DEL SANTO CRISTO	P-2301700-G	• Anexo I • Anexo II • Anexo III • Anexo IV • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Cantidad solicitada incorrecta • Falta. Deberá ir con desglose de gastos • Falta • Falta • Falta. • Falta
2019/000002035	AYTO. DE BAILEN	P-2301000-B	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002036	AYTO. DE HIGUERA DE CALATRAVA	P-2304100-G	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002037	AYTO. DE LAHIGUERA	P-2304000-I	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002039	AYTO. DE MARMOLEJO	P-2305900-I	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002051	AYTO. DE LA CAROLINA	P-2302400-C	• Anexo II • Memoria descriptiva	• Desglose de gastos de la subcontratación • Mayor detalle en el gasto en función de las actividades y explicación sobre los costes. Nº de horas a facturar, nº de empresas, etc.
2019/000002058	AYTO. DE VILLADOMPARDO	--	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002060	AYTO. DE FRAILES	P-2303300-D	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Memoria incompleta. Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002063	AYTO. DE ALCAUDETE	P-2300300-G	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002085	AYTO. DE PORCUNA	P-2306900-H	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002086	AYTO. DE GUARROMAN	P-2303900-A	• Anexo I • Memoria descriptive	• Cantidades incorrectas • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes:

cve: BOP-2019-4044
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	NIF/CIF	REQUISITO	DOCUMENTACION A APORTAR
				número de personas a contratar, tipo de contrato, duración de los contratos, etc.
2019/000002089	AYTO. DE ARJONILLA	P-2300700-H	• Memoria descriptive	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de personas a contratar, tipo de contrato, duración de los contratos, etc.
2019/000002092	AYTO. DE BEGIJAR	P-2301400-D	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002093	AYTO. DE CAZALILLA	P-2302700-F	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002096	AYTO. DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P-2309700-I	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes de personal. • Falta
2019/000002098	AYTO. DE LOPERA	P-2305600-E	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002099	AYTO. DE SABIOTE	P-2307500-E	• Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta
2019/000002101	AYTO. DE MENGIBAR	P-2306100-E	• Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Desglose de gastos • Falta • Falta
2019/000002129	AYTO. DE JAMILENA	P-2305100-F	• Segunda solicitud • Anexo II • Memoria descriptiva • Ficha actividad formativa	• Tiene que elegir una • Existen gastos no subvencionables. • Mayor detalle en el gasto y explicación sobre los costes: número de participantes, lugar de realización de la actividad, materiales a repartir, horas, etc. • Falta

Advertir a todos los ayuntamientos solicitantes que las contrataciones externas deberán enviarse con el detalle de todos los costes necesarios para la realización de la actividad, con una descripción detallada de la operación que se presupuesta, con indicación del nº de unidades suministradas o presupuestadas y sus precios unitarios, así como, en su caso, cualquier otro servicio incluido en el precio, para poder verificar que todos los conceptos son efectivamente subvencionables y ajustados al valor de mercado, debiendo en su caso, modificar el anexo II (Plan financiero).

Se recuerda a todos los ayuntamientos solicitantes la obligación de comunicar al órgano concedente, a través del Anexo IV, las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos. Para ello, se deberá aportar de nuevo tanto el Anexo II (Plan financiero) como el Anexo IV de la convocatoria actualizado, junto con la copia de la solicitud presentada o, en caso de estar concedidas, las resoluciones de concesión correspondientes.

La ficha de actividad financiera está disponible en la página web de diputación de Jaén. http://xurl.es/2afgp

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de septiembre de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resol. núm. 709 de 11/07/2019), LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.

cve: BOP-2019-4044
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2019/4020 *Bases para la selección de personal por proceso de consolidación de empleo temporal y por turno libre.*

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2019 se han aprobado las siguientes Bases de Selección de personal:

1) BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN).

2) BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017, VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN).

Las mismas están disponibles en la página web http://www.bedmargarciez.es/ para su consulta y descarga.

Se ordena asimismo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y página web del Ayuntamiento.

Bedmar y Garcíez, a 10 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-4020
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2019/4017 *Exposición pública Padrón cuota alquiler naves, concesiones administrativas y /mantenimiento vivienda, de edificios municipales y aviso cobro Agosto y Septiembre de 2019.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que elaborado el Padrón por el concepto de "CUOTA MANTENIMIENTO / ALQUILER / CESIÓN DE VIVIENDAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", correspondiente al mes de AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2019, se somete a información publica durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin prejuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 10 de SEPTIEMBRE de 2019 al 11 de NOVIEMBRE de 2019 o día hábil siguiente. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2019-4017
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cárcheles, a 10 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Enrique Puñal Rueda.

cve: BOP-2019-4017
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2019/4029 *Aprobación definitiva de la lista de admitidos, órgano de selección y fecha de pruebas para plaza de Administrativo del Ayuntamiento de Jamilena.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que habiéndose aprobado por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 10.01.2019, las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Jamilena, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante procedimiento selectivo de Concurso - Oposición libre, según edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 15 del día 23.01.19; así como por Decreto de fecha 04.06.19 fue aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose edicto al efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 118, de fecha 24.06.19.

En virtud de las facultades que me están atribuidas por la legislación vigente, art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 41.1.14 h) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y tras la subsanación de deficiencias; He resuelto, lo siguiente:

1.º) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en este procedimiento, de conformidad con la cláusula cuarta de las bases de la convocatoria, que se relaciona en orden alfabético a continuación.

ADMITIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ARROYO	MORAL	MANUEL JESUS	77.***.649-K
BARRANCO	CHICA	JESUS	77.***.169-E
BARRANCO	PEINADO	MARIA ESTHER	77.***.144-Z
CASTILLO	GARRIDO	CARIDAD	75.***.156-N
CAZALLA	MARTINEZ	TOMAS	77.***.505-X
COJOCARU		MIHAELA	X81***87-G
CORTES	BAREAS	FRANCISCO	52.***.644-B
FERNANDEZ	MOLINA	JULIA MARIA	52.***.428-F
GARCIA	AGUILERA	MONTSERRAT	74.***.717-M
GARRIDO	BUENO	MARIA INMACULADA	77.***.819-R

cve: BOP-2019-4029
Verificable en https://bop.dipujaen.es

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GOMEZ	MORENO	SEBASTIAN	77.***.833-L
GONZALEZ	VILLEN	ANTONIO JOSE	25.***.223-A
GUIRADO	TIRADO	MARIA DEL PILAR	77.***.135-P
HIGUERAS	MARTOS	MARIA ELENA	26.***.385-A
JIMENEZ	MOYA	MARIA DEL CARMEN	77.***.268-T
LENDINEZ	GALLO	JOSE FRANCISCO	26.***.501-N
LOPEZ	NIETO	JESUS	76.***.707-R
LOPEZ	PASADAS	INMACULADA	26.***.384-B
LUCAS	LOPEZ	MARIA LUISA	45.***.039-H
LUQUE	CALLEJON	JOSEFINA	26.***.472-E
MARTINEZ	GARRIDO	MARIA ROCIO	77.***.373-Z
MARTINEZ	JANDRA	MARIA JOSE	77.***.139-J
MARTOS	ORTEGA	FERNANDO	77.***.080-D
MARTOS	ROMERO	CRISTINA	26.***.126-Z
MEDINA	LUQUE	MARINA	26.***.196-F
MENA	GARRIDO	PABLO	77.***.462-P
MILLAN	NAVAS	MANUELA	26.***.799-S
MORAL	MORENO	MARIA ANTONIA	77.***.379-D
MORAL	VILLAR	ENCARNACION	77.***.295-G
MORENO	GOMEZ	SARA	77.***.214-A
MORENO	MORENO	ROSA MARIA	77.***.956-K
NAVARRETE	GARCIA	MARIA ELENA	76.***.852-S
OCAÑA	OCAÑA	SANDRA	77.***.062-N
PADILLA	LUQUE	MARIA JOSE	26.***.881-Z
PEREZ	MARTINEZ	LIDIA	77.***.041-A
PEREZ	PEREZ	MARIA INMACULADA	77.***.617-Q
QUESADA	SOLER	TERESA	26.***.407-Z
RODRIGUEZ	MORENO	RAFAEL	74.***.918-Y
ROMERO	HIGUERAS	MARIA DOLORES	77.***.836-E
RUCIAN	AGUILERA	MARIA DEL PILAR	52.***.002-Y
RUIZ	ZAFRA	MATILDE	26.***.624-Y
SAEZ	LOPEZ	BLANCA LUZ	77.***.614-C
SANCHEZ	REDONDO	MANUEL	30.***.533-Y
VALERO	MERCADO	JOSE DIMAS	77.***.223-N
VELA	SERRANO	LOURDES	77.***.934-X

EXCLUIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSA
JORGE	GARCIA	PATRICIA	70.251.765-J	1

CAUSAS:

NÚM.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Falta justificante pago de tasas por derecho de examen

2.º) Determinar, según lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador, que estará constituido por cinco miembros, actuando todos ellos con voz y voto, según detalle siguiente:

cve: BOP-2019-4029
Verificable en https://bop.dipujaen.es

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: D. Antonio Megías Olvera.

Vocal: D. Ildefonso Ruiz Fernández.
Vocal: Dª Rosa Mª Viedma Vargas.
Vocal: D. Francisco Javier Millán Miralles.

Secretario: D. Andrés Fernández Salazar.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: D. Antonio Megías González.

Vocal: Dª. Inmaculada Ramírez Buendía.
Vocal: D. Rafael Fernández Guzmán.
Vocal: Dª. Luisa Jiménez López.

Secretario: D. Francisco Luna Rivas.

3.º) Determinar que la fase de Concurso y valoración de méritos alegados por los aspirantes se llevará a efecto por el Tribunal el próximo día 23 de Octubre de 2.019 (miércoles) a las 10,00 horas. El resultado de la fase de Concurso será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jamilena.

4.º) Convocar a los aspirantes que han resultado admitidos definitivamente en llamamiento único al que deberán acudir debidamente acreditados para la realización de las pruebas de la oposición, conforme establece la base sexta de la convocatoria, y que consistirán en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio, uno teórico (cuestionario tipo test) y otro práctico (dos supuestos), que tendrán lugar en la biblioteca municipal y local anexo, sita en calle Murillo s/n de esta localidad, en las fechas y horas siguientes:

Primer ejercicio (tipo test): Día 29 de octubre de 2019 (martes), a las 10,00 horas. Dicho ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas, durante un período de 50 minutos, de los temas comprendidos en el bloque I y bloque II del programa que se adjunta en el anexo I a las bases. Cada respuesta incorrecta restará 0,10 puntos de la puntuación final del ejercicio.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de 10 puntos y para superarlo los aspirantes deberán obtener al menos 5 puntos.

Segundo ejercicio (dos supuestos prácticos): Día 7 de noviembre de 2019 (jueves), a las 10,00 horas. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos, sobre materias contenidas en el bloque II del programa del Anexo I y conforme a las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca, en la forma que se establezca por el Tribunal y durante un plazo máximo de dos horas.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio *será de 10 puntos* y para superarlo los aspirantes deberán obtener al *menos 5 puntos*.

cve: BOP-2019-4029
Verificable en https://bop.dipujaen.es

5.º) Proceder a la publicación del edicto correspondiente a la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Los posteriores anuncios relativos a este proceso selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón municipal de anuncios, realizándose los relativos a las pruebas, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a su comienzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, a 11 de septiembre de 2019.- El Alcalde, José María Mercado Barranco.

cve: BOP-2019-4029
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2019/4006 *Aprobación del Precio Público para Actividades Programadas en el Teatro Municipal "Maestro Álvarez Alonso", para el mes de Octubre de 2019.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto del actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de las actividades programadas para el mes de Octubre de 2019, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso, en la siguiente forma:

 # Día 12-10-2019: MARÍA ZAMBRANO, LA PALABRA DANZANTE, a cargo de Karlik Danza Teatro (Programa Platea).

Venta anticipada:

• Patio de Butacas (256 localidades): 10,00 €
• Anfiteatro (268 localidades): 10,00 €
• Espacio para minusválidos (12 localidades): 10,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada).

• Patio de Butacas (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
• Anfiteatro (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
• Espacio para minusválidos (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €

 # Día 19-10-2019: LA CONFESIÓN, a cargo de Hiperbólicas Producciones, S.L. (Programa Enrédate).

Venta anticipada:

• Patio de Butacas (256 localidades): 10,00 €
• Anfiteatro (268 localidades): 10,00 €
• Espacio para minusválidos (12 localidades): 10,00 €

cve: BOP-2019-4006
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada).

• Patio de Butacas (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
• Anfiteatro (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
• Espacio para minusválidos (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €

Contra la presente aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Martos, a 09 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2019-4006
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4001 *Publicación delegación celebración de matrimonio civil en la primera teniente de alcalde, doña Juana M.ª Escribano Serrano, para el día 14 de septiembre.*

Edicto

El Sr. Alcalde del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 del actual mes de septiembre se ha resuelto delegar en doña Juana M.ª Escribano Serrano, Concejala de este Ayuntamiento para celebrar el matrimonio civil entre don Francisco Santiago Criado y doña Ana Isabel Almarza Olivares, el día 14 de septiembre de 2019.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torredonjimeno, a 09 de septiembre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4001
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4002 *Exposición pública padrón del servicio de mercado de abastos correspondiente al mes de agosto*

Edicto

El Sr. Alcalde del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercado de Abastos, correspondiente al mes de agosto de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 2 de septiembre al 1 de noviembre de 2019.

Torredonjimeno, a 09 de septiembre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4002
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4004 *Exposición pública del Padrón del servicio "Mercadillo", correspondiente al mes de septiembre.*

Edicto

El Sr. Alcalde del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de septiembre de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 2 de septiembre al 1 de noviembre de 2019.

Torredonjimeno, a 09 de septiembre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4004
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4011 *Exposición pública del expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito núm. 6/2019.*

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 4955/2019 de modificación de créditos, por suplemento de crédito núm. 6/2019, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, se expone al público en el Negociado de Intervención y en la página web del Ayuntamiento http://tosiria.sedelectronica.es, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 10 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa Accidental, JUANA Mª ESCRIBANO SERRANO.

cve: BOP-2019-4011
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4012 *Exposición pública del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 7/2019.*

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 4140/2019 de modificación de créditos, por crédito extraordinario núm. 7/2019, financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, se expone al público en el Negociado de Intervención y en la página web del Ayuntamiento http://tosiria.sedelectronica.es, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 10 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa Accidental, JUANA Mª ESCRIBANO SERRANO.

cve: BOP-2019-4012
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4013 *Exposición pública del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 8/2019.*

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 4959/2019 de modificación de créditos, por crédito extraordinario núm. 8/2019, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, se expone al público en el Negociado de Intervención y en la página web del Ayuntamiento http://tosiria.sedelectronica.es, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 10 de septiembre de 2019.- La Alcadesa Accidental, JUANA Mª ESCRIBANO SERRANO.

cve: BOP-2019-4013
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4014 *Exposición pública del expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos núm. 17/2019.*

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 4947/2019 de modificación de créditos, por transferencia de créditos núm. 17/2019 entre aplicaciones del capítulo 2, 4 y 6 del presupuesto en vigor, se expone al público en el Negociado de Intervención y en la página web del Ayuntamiento http://tosiria.sedelectronica.es, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 10 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa Accidental, JUANA Mª ESCRIBANO SERRANO.

cve: BOP-2019-4014
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/3858 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 303/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 303/2019.
Negociado: AG.
N.I.G.: 2305044420190001183.
De: Antonio Gómez Almagro.
Abogado: Óscar Rodríguez Cruz.
Contra: Rovalserv Servicios Integrales, S.L.
Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 303/2019 a instancia de la parte actora Antonio Gómez Almagro contra Rovalserv Servicios Integrales, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 23/07/2019 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Gómez Almagro contra la empresa Grupo Rosalserv Servicios Integrales, S.L., declaro improcedente el despido del actor, y condeno a la empresa demandada a que abone al mismo la suma 2.616,32 € en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que les unía con fecha de efectos de 20 de febrero de 2019.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado un depósito de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera

cve: BOP-2019-3858
Verificable en https://bop.dipujaen.es

instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Rovalserv Servicios Integrales, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de agosto de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

cve: BOP-2019-3858
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

FUNDACIÓN "LEGADO LITERARIO MIGUEL HERNÁNDEZ" DE JAÉN

2019/4060 *Convocatoria del puesto de Director/Directora de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández.*

Edicto

El Patronato de la FUNDACIÓN "LEGADO LITERARIO MIGUEL HERNÁNDEZ" con fecha 13 de septiembre de 2019 ha aprobado la Convocatoria del puesto de Director/Directora de la Fundación "LEGADO LITERARIO MIGUEL HERNÁNDEZ" conforme a las siguientes Bases:

Primera.- *Convocatoria*

Es objeto de estas Bases regir la convocatoria para cubrir, mediante contratación laboral, el siguiente puesto de trabajo mediante su convocatoria pública:

• Director/ora de la Fundación

Funciones: La persona seleccionada prestará sus servicios como Director/a, asumiendo la gestión y administración ordinaria de la Fundación, con base en las directrices establecidas por el Patronato y por su Presidente, y conforme a lo establecido en los Estatutos de la Fundación y delegaciones que dichos órganos decidan realizar en la figura del Director/a.

Características del puesto

Tipo de contrato: Relación laboral especial de alta dirección

Duración: Indefinido, pudiendo ser resuelto por las causas previstas y con el preaviso previsto en el contrato que se suscriba.

Jornada: Completa

Incompatibilidades: Será aplicable el régimen de incompatibilidades establecido para el personal laboral del Sector Público.

Segunda.- *Requisitos y condiciones de participación.*

2.1. Para participar en la presente convocatoria deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de cualquiera de los demás Estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre

cve: BOP-2019-4060
Verificable en https://bop.dipujaen.es

circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente no haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la siguiente titulación: Titulación de Grado o Licenciado en cualquier carrera universitaria.

2.2. La concurrencia en cada uno de los/as participantes de las condiciones generales y requisitos exigidos, así como los méritos valorables para el puesto de trabajo objeto de convocatoria se considerarán a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- *Presentación de solicitudes y documentación.*

3.1. La solicitud de participación (Anexo) y demás documentación se dirigirá al Sr. Presidente del Patronato de la Fundación y se remitirá a la sede de la Fundación sita en el Hospital de San Juan de Dios, plaza de San Juan de Dios, nº 2 de Jaén, indicando en el sobre:

"SELECCIÓN DIRECTOR/ORA DE LA FUNDACIÓN LEGADO LITERARIO MIGUEL HERNÁNDEZ".

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Fundación y en el Boletín Oficial de la provincia.

La documentación se presentará en el Registro de la Fundación, sito en su sede de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud de participación llevará aparejada la aceptación íntegra de esta Bases.

3.2. A la solicitud de participación se acompañará fotocopia del DNI o documento que

cve: BOP-2019-4060
Verificable en https://bop.dipujaen.es

acredite la nacionalidad, fotocopia de los títulos académicos, curriculum vitae en el que consten los conocimientos específicos, experiencia profesional y méritos, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno conforme a las presentes bases y una memoria de una extensión no inferior a diez páginas que incluya los siguientes conceptos:

Director/ora de la Fundación:

1) Su visión acerca de la misión de la Fundación como servicio público.

2) Su propuesta de difusión de la obra y vida del poeta.

3) El proyecto de administración y gestión de la Fundación que refleje las líneas generales del proyecto para los próximos años.

4) El proyecto de búsqueda de nuevos patronos y de colaboración en redes a escala local, nacional e internacional.

3.3. Para la acreditación de los servicios prestados en la Administración pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo correspondiente o copia del correspondiente contrato de trabajo. A efectos de acreditar los servicios prestados en la empresa privada podrá presentarse certificado de la vida laboral expedido por el INSS. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá aportarse documentación acreditativa de alta en actividades económicas y en el régimen especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente en la que se plasme que tal condición se mantiene a día de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Asimismo, para la justificación de los méritos y capacidad por las personas aspirantes se admitirá cualquier medio válido en derecho.

La justificación documental aportada se realizará mediante fotocopias con el texto es copia del original suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad, sin perjuicio de que las personas seleccionadas deban presentar los originales para su cotejo antes de su contratación.

Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, En el momento de la valoración solo se tendrán en cuenta los méritos acompañados con la solicitud que sean vigentes y hayan sido acreditados documentalmente, por lo que no podrá subsanarse la falta de dicha documentación.

3.4.- Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación establecidos en la Base Segunda de esta convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o incumpliendo los términos formales de presentación señalados en los apartados anteriores.

Cuarta.- *Comisión Técnica Evaluadora*

4.1. La Comisión Técnica Evaluadora encargada de la selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, en el caso de que fuese necesario designar suplentes estos serán designados por la Presidencia de la Fundación. La Comisión actuará en todo caso, conforme a los principios de independencia y discrecionalidad técnica, y estará integrada por tres miembros, de los cuales uno será el Presidente y otro el

cve: BOP-2019-4060
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Secretario. Todos ellos con voz y voto.

La Comisión Técnica Evaluadora estará facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración del proceso selectivo, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

4. 2.- La Comisión Técnica Evaluadora del puesto de Director/ora de la Fundación estará integrada por:

Presidente: D. Salvador Contreras Gila, Gerente del I.E.G., responsable de la digitalización y archivo del legado de Miguel Hernández y Secretario de la Fundación.

Secretaria: Dª. Ana Fernández Zamora, Directora del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén.

Vocal: D. Arturo Gutiérrez de Terán Gómez Benita, Jefe del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén.

Quinta.- *Procedimiento de selección*

5.1. Para la consideración de los méritos y la capacidad de las/os aspirantes para el desempeño del puesto convocado, así como para la apreciación de la idoneidad que pudiera concurrir en aquel, el órgano competente tendrá en consideración, entre otros aspectos:

Director/ora de la Fundación:

• Conocimiento del mundo de hernandiano y del mundo cultural en general. Se estimará, asimismo, la capacidad de vincular el mundo de Miguel Hernández y su obra con otras disciplinas.

• Conocimiento y experiencia en producción, gestión y dirección de proyectos y programas culturales y artísticos.

• Conocimiento, experiencia y aptitud demostrada para las relaciones institucionales.

• Se valorará, asimismo, que la persona candidata tenga capacidad de coordinación de equipos de trabajo para desarrollar la implementación y la revisión de las estrategias, las políticas y los programas que permiten a la organización cumplir las misiones y los objetivos que le han sido encomendados. Esta posición debe garantizar que la gestión de los distintos programas (exposiciones, educación, publicaciones, comunicación, patrocinio, etc.) que lleve a cabo la Fundación se correspondan con los objetivos de la organización, y que los recursos de los que dispone sean gestionados de modo eficiente y transparente.

• Igualmente, la persona candidata debe demostrar habilidades de liderazgo relevantes y un elevado grado de capacidad de comunicación y negociación, así como de planificación, determinación de prioridades, toma de decisiones y resolución de conflictos. Son también habilidades imprescindibles la capacidad de representar a la Fundación en el más amplio abanico de ámbitos.

cve: BOP-2019-4060
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Y se tendrá en cuenta la disposición y la capacidad del candidato o candidata para reforzar la relación de la fundación con los tejidos ciudadanos y territoriales, así como el trabajo en red y la colaboración con comunidades e instituciones públicas y privadas a escala local, nacional e internacional.

5.2. El procedimiento de selección se desarrollará en las siguientes fases:

1ª. Fase: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica Evaluadora elaborará la lista de admitidos y excluidos, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Fundación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar las deficiencias que sean subsanables y por las cuales fueron excluidos. Transcurrido dicho plazo se dictará nueva resolución incluyendo a los aspirantes que hubieren subsanado en plazo, la cual será hecha pública mediante el mismo procedimiento.

En caso de que no existieran aspirantes excluidos o que las causas de su exclusión no fueran subsanables por su naturaleza la lista inicial de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

2ª. Fase. A continuación, la Comisión Técnica Evaluadora valorará los currícula y las memorias presentadas seleccionando a aquellos candidatos que accedan a la entrevista con un máximo 60 puntos, siendo necesario para pasar a la siguiente fase obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

3ª Fase: Entrevista personal (máximo 40 puntos). La Comisión Técnica Evaluadora realizará la entrevista personal a los candidatos preseleccionados con el fin de valorar la idoneidad de los mismos en relación con el perfil del puesto de trabajo a seleccionar.

La fecha, lugar y hora de la entrevista se publicará en el Tablón de Anuncios de la Fundación con antelación de al menos 48 horas conteniendo además relación de participantes convocados a ella.

La entrevista versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y actitudes de los participantes para el desempeño de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

La no presentación del participante a la entrevista comportará su eliminación en el proceso selectivo.

3ª Fase: Propuesta de resolución.

La Comisión Técnica Evaluadora elevará una propuesta al Presidente del Patronato con el fin de que proceda a efectuar la resolución de contratación, que será remitida al Área de Recursos Humanos de la Diputación provincial al objeto de que se realicen las actuaciones procedentes para la formalización del contrato.

La Comisión Técnica Evaluadora podrá proponer que quede desierto si ninguno de los candidatos acredita la idoneidad necesaria.

cve: BOP-2019-4060
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Sexta.- *Formalización del contrato.*

6.1.- La persona aspirante propuesta dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se les comunique la propuesta, para presentar en el Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Jaén la documentación que a continuación se indica y formalizar el correspondiente contrato, quedando constancia de la comparecencia:

a) Fotocopia del DNI, acompañado del original para su consulta.

b) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañado del original para su compulsa.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

d) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión del puesto, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 53/1984 de 26 de diciembre.

6.2.- La contratación se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder a la misma.

Dicha contratación se hará pública a través del Tablón de anuncios de la Fundación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2019-4060
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN LEGADO LITERARIO MIGUEL HERNÁNDEZ

1. CONVOCATORIA
Puesto al que se opta:

2. IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
D.N.I.:
Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:
Provincia de nacimiento:
Domicilio (a efectos de notificaciones):
Número:
Piso:
Localidad:
Provincia:
Teléfono:
Correo electrónico:

3. Otros datos o documentación que acompaña o hace constar el aspirante:

Fotocopia del D.N.I.	
Curriculum vitae	
Memoria	
Documentos Justificativos de los méritos alegados	

DECLARACION:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos en las Bases arriba identificada, y acepta íntegramente las bases de la Convocatoria.

En _____ a _____ de_____de 2018.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN "LEGADO LITERARIO MIGUEL HERNÁNDEZ". HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, Nº 2, JAÉN

cve: BOP-2019-4060
Verificable en https://bop.dipujaen.es

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Fundación Legado Literario Miguel Hernández
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Desarrollo del proceso de selección de personal de la Fundación.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de la obligación legal derivada de la aplicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio.
DESTINATARIOS DE CESIONES	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos salvo imperativo legal.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro de la Fundación.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Fundación Legado Literario Miguel Hernández, Hospital de San Juan de Dios, plaza de San Juan de Dios, nº 2 de Jaén, siendo el representante su Presidente.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La Fundación tratará la información que el interesado facilita con la única finalidad de proceder al desarrollo del proceso de selección del personal. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN	La base jurídica para el tratamiento de los datos del interesado es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016. Obligación legal derivada de la aplicación de la Disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos salvo imperativo legal.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, mediante la presentación de escrito dirigido al Presidente de la Fundación. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Fundación responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. El interesado tendrá derecho a presentar una reclamación (sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial) frente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, autoridad independiente de control en materia de protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía tal y como establecen los artículos 43.1 y 45 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

cve: BOP-2019-4060
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 13 de septiembre de 2019.- La Presidenta accidental, FRANCISCA MEDINA TEVA.

cve: BOP-2019-4060
Verificable en https://bop.dipujaen.es